



"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2020-MPH

Huaral, 02 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:0

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2020-MPH de la fecha, se dio por concluida la designación del Ing. Fernando Vilchez Bula, en el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que, a fin de continuar con las actividades regulares inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, la Abg. Noelia Milagros Canales Mori, viene desempeñándose como Auxiliar Coactivo No Tributario de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276; desde el año 2016. Por lo que, su designación implicará el cambio de Régimen por el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

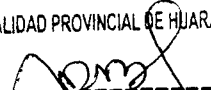
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abg. NOELIA MILAGROS CANALES MORI en el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral; consecuentemente, disponer la reserva de su plaza de origen durante la vigencia de su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE